

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2039

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. El Decreto Ley N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- D. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos
- F. Decreto Alcaldicio N°1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece cuadro de subrogancia para las direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- I. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1098 de fecha 23 de julio de 2026, emitido por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:



DECRETO:

1. **AUTORICESE**, el pago de multa asociada a rectificatoria de Declaración Jurada de Renta año Tributario 2026, emitida por el Servicio de Impuestos Internos mediante formulario N°21, Folio N°13509497 de fecha 30 de marzo de 2026, por un monto total de \$167.733. (Ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos).
2. **PAGUESE**, a la Tesorería General de la Republica la multa indicada en el punto N°1 del presente decreto.
3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 22 12 004 denominada "Intereses, Multas y Recargos" del presupuesto municipal.

4. **INSTRUYASE**, sumario administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener los hechos descritos.
5. **DESIGNESE**, como investigador a don Marco Antonio Fernández Ponce, abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Grado 9°, Escalafón Profesionales.
6. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al investigador designado a objeto que dé cumplimiento a lo resuelto en el número tercero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Asesoría Jurídica
4. Control Interno
5. Administración y Finanzas

